

INFORMACIÓN RELEVANTE

Junio 1 de 2020

Instrucciones para participar en la Asamblea de Accionistas sesión no presencial el 30 de junio de 2020

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. publicó en la página web <http://www.bolsamercantil.com.co/GobiernoCorporativo/Asamblea.aspx>, las instrucciones para participar en la Asamblea de Accionistas sesión no presencial – virtual que se realizará el próximo martes 30 de junio de 2020 a partir de las 02:00 de la tarde.

INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN LA REUNION NO PRESENCIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A 30 DE JUNIO DE 2020

PRE-REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS PARA INGRESAR A LA ASAMBLEA

Los accionistas interesados en participar en la Asamblea de Accionistas no presencial, en los términos del Decreto 398 de 2020, deben identificarse plenamente, a través de la remisión de la siguiente información, al correo electrónico atencionalaccionista@bolsamercantil.com.co

- 1. Información de la persona que participará en la Asamblea, ya sea en nombre propio o en representación de un accionista:**
 - Nombre
 - Documento de identificación
 - Correo electrónico
 - Número de celular
 - Calidad en la que actúa (Accionista persona natural, representante legal del accionista persona jurídica, o apoderado)
- 2. Adjuntar los siguientes documentos en PDF o fotografía nítida de los mismos, con el fin de identificar la identidad¹ del accionista o la de su apoderado, según corresponda:**
 - Accionista Persona Natural: Copia del documento de identidad
 - Accionista Persona Jurídica: i) Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a 30 días, y ii) Copia del documento de identidad del representante legal.
 - Accionista Entidad Pública: i) Copia de la resolución de nombramiento ii) Copia del documento de identidad.
 - En caso de representación mediante apoderado: *En adición a los documentos anteriores*, en el mismo correo se deberá remitir el respectivo poder, junto con copia del documento de identidad del apoderado.

Requisitos de los poderes:

- 1.** La representación mediante poder no podrá ser conferida a personas vinculadas con la administración, representantes legales, administradores o los empleados de la Bolsa Mercantil. En todo caso los

¹ La BMC Bolsa Mercantil de Colombia recuerda que la información que los accionistas suministren con ocasión del trámite de pre-registro para participar en la Asamblea es considerada como información sometida a reserva, que se recibe en cumplimiento del deber legal que tienen los Emisores de realizar Asamblea Ordinaria de Accionistas, y de llevar un registro de los mismos. Dicha información será usada única y exclusivamente para los propósitos indicados para este instructivo. Adicional a lo anterior, con el pre-registro, los Accionistas y/o apoderados, **AUTORIZAN** a la Bolsa, para que con la información suministrada, se realice la inclusión en las bases de datos internas, se verifique la misma y se use con cualquier otra finalidad que resulte necesaria para el desarrollo de la reunión. Puede consultar sus derechos y canales habilitados para ejercerlos, en la Política de Tratamiento de datos personales publicada en www.bolsamercantil.com.co

administradores o los funcionarios de la Bolsa Mercantil, solo podrán ejercer los derechos políticos inherentes a sus propias acciones y a aquellas que representen cuando actúen en calidad de representante legal.

2. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio, los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar poder escrito en el que se indique nombre del apoderado, fecha, época de la reunión o reuniones para las que se confiere, salvo que se trate de poder general conferido por escritura pública el cual deberá acompañarse de carta de vigencia no anterior a 30 días de la fecha de la Asamblea, el nombre de la persona en quien éste puede sustituir.
3. Se sugiere que los poderes sean otorgados en Castellano y en caso de que sean otorgados en otro idioma, se presenten con los requisitos de Ley.
4. No se podrán recibir de los accionistas poderes para la reunión de Asamblea donde no aparezca claramente definido el nombre del apoderado, ni dejar espacios en blanco para que un tercero determine dicho representante. Lo poderes no deben presentar enmendaduras.
5. La fecha del poder especial debe ser posterior a la de la convocatoria de la reunión de la Asamblea.
6. Los accionistas menores de edad deberán estar acompañados por un representante legal, acreditando dicha calidad con copia del registro civil o tarjeta de identidad y los documentos que acreditan la representación de la persona que los acompaña.

Un accionista y su apoderado no pueden participar de forma simultánea en la reunión de Asamblea, ni obviamente deliberar o decidir conjuntamente en ellas, lo que no obsta para que se le permita al socio en un momento dado, ser asistido por su apoderado en el entendido que actuara en tales circunstancias como asesor suyo, pero sin voz ni voto en la sesión respectiva.

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE: Con el fin de realizar el correspondiente pre- registro para ingresar a la asamblea no presencial, se recibirá la mencionada información desde **el 01 de junio de 2020 y hasta las 5:00 p.m. (hora de Bogotá) del 26 de junio de 2020**. No obstante, del plazo previsto, la recomendación es que la información y los correspondientes documentos sean enviados con la debida antelación a efectos de garantizar el adecuado registro y así permitir el normal funcionamiento de la Asamblea.

Para registrarse y acceder a la plataforma de la Asamblea, el accionista o su apoderado, según corresponda, debe ingresar al siguiente link: <http://www.bolsamercantil.com.co/Asamblea2020.aspx> Se recuerda que la plataforma de la Asamblea estará disponible una hora antes del inicio de la reunión. Las instrucciones de registro y votación se pueden consultar en el siguiente enlace <https://bit.ly/VotacionYRegistro>

Si en algún momento de la sesión no presencial de Asamblea se desconecta de la reunión, deberá volver a ingresar a través del www.bolsamercantil.com.co/Asamblea2020.aspx con su usuario, contraseña y un nuevo código de verificación, que será enviado por mensaje de texto o mediante correo electrónico.

Tal y como se indicó en la convocatoria, los Accionistas que no cumplan con el trámite de pre-registro no podrán acceder a la plataforma de la Asamblea ni podrán votar las proposiciones que se sometan a consideración.

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia recuerda a los accionistas que para el desarrollo de la Asamblea no presencial, se utilizará una plataforma que está diseñada para facilitar la participación de los accionistas; sin embargo, es necesario que estos o sus apoderados realicen la conexión a través del navegador Chrome y tener una capacidad de internet idónea, para efectos de garantizar su conexión y participación en la reunión. Esta capacidad técnica es requisito esencial para el funcionamiento óptimo de la misma.

En caso de cualquier duda, los accionistas pueden contactarse al correo electrónico atencionalaccionista@bolsamercantil.com.co

Bogotá D.C., 1 de junio de 2020.